



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase el programa de recolección de residuos en escuelas rurales bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- las escuelas rurales del distrito Sunchales que participen de este programa deben separar y disponer sus residuos según la siguiente clasificación:

- a) Orgánicos.
- b) Inorgánicos recuperables. Los que deberán separarse según materiales, por ejemplo: papel, vidrio, plástico, etc.; de acuerdo a lo solicitado por el DEM.
- c) No recuperables.

ARTÍCULO 3º.- Los residuos orgánicos deberán ser tratados en el predio del establecimiento educativo. Se sugiere utilizarlos para producción de compost en el marco de proyectos escolares ecológicos.

ARTÍCULO 4º.- La municipalidad de Sunchales debe retirar de cada establecimiento educativo rural los residuos inorgánicos recuperables y no recuperables, debidamente separados y dispuestos para el traslado, una vez por mes.

ARTÍCULO 5º.- El DEM, a través de las áreas que corresponda, debe brindar la capacitación y asesoramiento necesario y adecuado a toda la comunidad educativa, pudiendo articular para ello con agrupaciones ecologistas u organismos vinculados a la temática.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

La problemática de los residuos es un tema que creemos circunscripto al área urbana. Sin embargo, afecta también a las escuelas rurales, y hasta el



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

momento, la solución que se ha puesto en práctica es quemar los residuos que se generan a partir de su actividad. Sabido es que esta no es una solución adecuada, dado la contaminación que la quema produce y porque además, hacerlo en una escuela, es consolidar prácticas culturales que deben derribarse si queremos avanzar en una cultura más amigable con nuestro medioambiente.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.